

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Delegación funciones Presidencia en Vicepresidencia**

Por esta Presidencia, mediante resolución de fecha 14 de julio de 2016, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 20 de la Norma Foral 63/1989, de Cuadrillas, y en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana, han sido delegadas las funciones de Presidencia en la Vicepresidenta de la Cuadrilla Blanca Arrue Ibáñez, con motivo de la ausencia del presidente, y con efectividad desde el día 18 de julio y hasta el día 1 de agosto de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana.

Rivabellosa, a 14 de julio de 2016

El Presidente

EDUARDO FERNÁNDEZ DE PINEDO GONZÁLEZ